

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.- La Solicitud de pedido N°102, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 19 de diciembre de 2012.
- 5.- La cotización N° 10750, realizada a COMERCIAL RIMAK LTDA., Rut: 77.621.890-1, de fecha 19 de diciembre de 2012.
- 6.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Públicas.
- 8.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Público de Compras y Contrataciones.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2012, que delega la firma a la Sra. Lorena Palavecinos Tapia, como secretaria Municipal.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 4373 de fecha 21.11.2012, que fija orden de subrogancia de alcaldía en ausencia del titular.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, existe máquina de cortar pasto; tractor giro cero, del programa denominado "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos" con la necesidad de reparación, para su funcionamiento.
- 2.- Que, de conformidad al Reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 7 letra f) sobre contrataciones directas dice: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", como es el caso.

**DECRETO:**

- 1.- **Contrátese**, en forma directa a COMERCIAL RIMAK LTDA. Rut: 77.621.890-1, por el servicio de reparación y cambio de repuestos de tractor giro cero, de acuerdo a lo señalado en considerando y cotización indicada en el visto N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **Gírese**, orden de compra por la cantidad de \$202.688.- impuestos incluidos a nombre de COMERCIAL RIMAK LTDA. Rut: 77.621.890-1, domiciliado en Av. Balmaceda N° 1101, Temuco, por concepto del servicio de reparación, antes señalado.
- 3.- **Designese**, Supervisor a don Oscar Alborno Torres, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, o quien legalmente lo subrogue o reemplace.-
- 4.- **Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.

5.- **Impútese**, el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.06.005 "Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos de producción" del programa de servicios comunitarios, denominado "**Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos año 2012**", del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



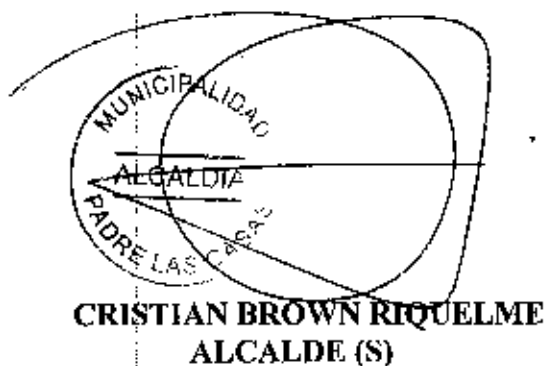
**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

OAS/PSB/vrv

Distribución:

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes

ID N° 129425



**CRISTIAN BROWN RIQUELME**  
**ALCALDE (S)**